

Documento MOCIÓN M. JORDÀ	Identificadores
Código de verificación DV-B7244137-D4AA6C40-6D971CC8-8646052	Otros datos
	Página 1 de 3



Registro Departamental 1ª Vicepresidència
SALIDA
20/01/2025 13:31
S/23065/2025/000004

MOCIÓN DEL GRUPO ENS UNEIX PARA LA REVISIÓN DE LOS PROTOCOLOS LOCALES DE ACOSO SEXUAL, ACOSO POR RAZÓN DE SEXO Y ACOSO DISCRIMINATORIO Y REPROBACIÓN DEL CONCEJAL DE ALZIRA DENUNCIADO POR PRESUNTO ACOSO POR RAZÓN DE SEXO

D^a Natalia Enguix Martínez, portavoz del Grupo Ens Uneix en la Diputación de Valencia, en su nombre y representación, al amparo de lo previsto en la Ley 8/2010 de la Generalitat, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana y en conformidad con el RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión del Pleno que se convoque, a los efectos de su debate y votación, la presente MOCIÓN, en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la creación, en 2015, de la delegación de Igualdad de la Diputación de Valencia, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la lucha contra la violencia de género constituyen uno de los ejes de la agenda política de esta administración provincial. De hecho, la Red de Municipios protegidos contra la Violencia de Género creó en 2017 un espacio de coordinación institucional entre todas las corporaciones locales para impulsar la prevención, detección y eliminación de cualquier forma de violencia contra las mujeres que se pueda dar en los municipios valencianos.

Al margen de la extensa normativa que a nivel internacional y europeo se ha dictado sobre la materia, nuestro marco legal estatal, encabezado por la LO 3/2007 de 22 de marzo, de Igualdad efectiva de mujeres y hombres, obliga a las administraciones públicas en su art. 62, a elaborar y negociar protocolos de prevención y actuación del acoso sexual y por razón de sexo. Todo el personal público, independientemente de la naturaleza de su relación laboral, ha de cumplir con el deber de respetar la dignidad de las personas y la igualdad de trato de mujeres y hombres.

Así se entendió por parte del Pleno de la Diputación de Valencia cuando aprobó su *Protocolo frente al acoso sexual, por razón de sexo y acoso discriminatorio* en julio de 2021. Y así han procedido los ayuntamientos adheridos a la red, incorporándolos dentro de sus Planes de Igualdad, ejecutando así el mandato normativo estatal, tanto de Igualdad como de prevención de riesgos laborales, dentro de la autonomía local de la que gozan estas entidades.

FIRMADO

1.- Vicepresidenta Primera de DIPUTACION

- Natalia Enguix Martinez

20-ene-2025 13:26:46

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-173737626705650643380229774193	Fecha y Hora	20/01/2025 13:31:06		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020				
Firmado por	REGISTRO DE ENTRADA DIPUTACION DE VALENCIA				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-173737626705650643380229774193		Página		1/3

Documento	Identificadores	
MOCIÓN M. JORDÀ		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 3
DV-B7244137-D4AA6C40-6D971CC8-8646052		



Incluso a nivel autonómico se puso el acento en esta materia con la aprobación del Código de Buen Gobierno de la GV, aprobado por Decreto 56/2016, del Consell, que suponía la sujeción a los principios constitucionales de igualdad, respeto a los derechos humanos, compromiso contra la violencia machista o de género, no discriminación por razón de sexo y fomento en sus actuaciones y declaraciones públicas de la igualdad de mujeres y hombres a todos aquellos cargos públicos que se adhirieran a él. Un código de Buen Gobierno, impulsado en tiempos del ejecutivo autonómico formado por PSPV-PSOE, Compromís y Podemos, que reivindica la ética pública, la calidad institucional y democrática y la ejemplaridad de comportamiento de los cargos públicos.

En este sentido, el pasado mes de diciembre de 2024 se conocía la denuncia por presunto “acoso laboral y sexual” de la concejala del ayuntamiento de Alzira, Mar Chordà, al concejal del mismo ayuntamiento Enrique Montalvá. La denunciante atribuye a su compañero de corporación episodios de violencia verbal, vejaciones, coacciones, gestos obscenos y toda una serie de conductas humillantes y denigrantes solo por el hecho de ser mujer.

La víctima solicitó la intervención de la Comisión de Igualdad del gobierno municipal para que se activara el *Protocolo frente al acoso laboral, sexual y por razón de sexo* (y de la que no obtuvo respuesta) informando de los hechos y requiriendo también al Alcalde, la primera teniente de alcalde y responsables del área de Igualdad, para que tomaran medidas. La respuesta que obtuvo fue la derivación del caso a Fiscalía por considerar la corporación local que, por el cargo que ocupa como concejala, no tiene derecho a estar protegida por dicho Protocolo. A consecuencia de la denuncia contra Montalvá, el alcalde decidió desposeer a Mar Chordà de sus competencias en el gobierno municipal y dejarla sin sueldo.

Cabe recordar que Alzira es uno de los 49 municipios fundadores de la Red de Municipios Protegidos contra la Violencia de Género de la Diputación que se adhirieron voluntariamente en noviembre de 2018 y que se comprometieron política y técnicamente, entre otros principios rectores, a velar por la igualdad de hombres y mujeres y luchar contra la violencia de género.

La concejala, en vista de que desde su gobierno municipal se desentendía del caso, pidió amparo a la delegación de Igualdad de la Diputación de Valencia, cuya titular ha solicitado públicamente que se tomen medidas contra el concejal Enrique Montalvá, miembro del gobierno municipal, sin que desde el ayuntamiento se haya tomado medida alguna, ni siquiera ha habido un pronunciamiento de respaldo a la concejala y de condena de los hechos denunciados la víctima.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Ens Uneix de la Diputación de Valencia propone al Pleno de la corporación provincial la adopción de los siguientes:

FIRMADO		
1.- Vicepresidenta Primera de DIPUTACION	- Natalia Enguix Martínez	20-ene-2025 13:26:46

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-173737626705650643380229774193	Fecha y Hora	20/01/2025 13:31:06	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por	REGISTRO DE ENTRADA DIPUTACION DE VALENCIA			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-173737626705650643380229774193	Página	2/3	

Documento MOCIÓN M. JORDÀ	Identificadores	
Código de verificación DV-B7244137-D4AA6C40-6D971CC8-8646052	Otros datos	Página 3 de 3



ACUERDOS

1. Instar a los ayuntamientos de toda la provincia a que revisen los Protocolos de acoso sexual, acoso por razón de sexo y acoso discriminatorio en cuanto a la literalidad de su ámbito de aplicación, incluyendo a la totalidad del personal empleado público con vinculación funcionarial, personal eventual, personal laboral, cargos electos, personal en prácticas o becario, con independencia de su jerarquía institucional, de manera que no se dé lugar a dudas ni interpretaciones subjetivas respecto a la inclusión o no de las personas que realizan esas graves conductas en centros, unidades o servicios dependientes del ayuntamiento.
2. Solicitar al equipo de gobierno local de Alzira la adopción de cuantas medidas resulten oportunas al objeto de crear un entorno laboral seguro y respetuoso que permita a la concejala Mar Chordà continuar ejerciendo con normalidad el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas como cargo electo.

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

FIRMADO		
1.- Vicepresidenta Primera de DIPUTACION	- Natalia Enguix Martinez	20-ene-2025 13:26:46

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-173737626705650643380229774193	Fecha y Hora	20/01/2025 13:31:06	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por	REGISTRO DE ENTRADA DIPUTACION DE VALENCIA			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-173737626705650643380229774193	Página	3/3	